AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027

AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO Servir con valores 2025-2027

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 fracciones I y II y 9 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; en uso de facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo Municipal,

se otorga el presente **NOMBRAMIENTO** como:

REPRESENTANTE INDÍGENA

Al C.:

Eugenio Adrián Bernal González

A fin de **dar cumplimiento con sus atribuciones y funciones** establecidas en la legislación estatal, en el bando municipal y demás reglamentos que de ellos emanen.

Atentamente,

Verónica Moreno Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027 Presidencia Municipal

Validó
Secretario del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2025-2027 Secretaría del Ayuntamiento

Temascalcingo, Estado de México, a 08 de mayo de 2025.